

Entendido por esta Ciudad se presentó a
 tho Supremo Tribunal la Petición q. acordó alla sentencia
 q. se paga dentro el plazo de 60 días en
 el Cuartínero, y Matadero y el mero proprio grecas
 de Cartilla en la Plaza de Caballos. Con que concuerda
 que otra Ciudad pague Caballeros todo, y se incluyan
 a los Señores q. quedan solictados en Precio.
 El uno q. sevarado, y Corregidor paga por su parte a otra
 Ciudad q. un hombre del Servicio esté Palma le ha
 mandado hacia Abasto en el, el los quatro pe-
 cetas a los vecinos de esa Ciudad. Cuyo beneficio es
 q. sevarado, y por lo mismo le manda bajar
 a la Casa Capital de donde mandó q. al mismo tie-
 po q. el infraeñto Secretario dijo. Como havia venido
 de Perú q. Alvaro de Mendoza havia tratado con su
 hermano Pedro Mendoza q. se varado con su
 hermano q. era Ciudad, y q. tho Alvaro no se ha ejercitado
 para haber salido de los Servicios en su buena, y no le en-
 cuentran. Averiguada q. se llama, y q. se pone a q. hace q.
 de q. posee, y q. q. no tenga q. deseo, q. se haga
 provecho para la Colonia q. que combanga.
 El S. d. Pedro Bagnoli de Salgafanca Gobernador q.
 q. sevarina otra Ciudad nombre de oso Caballeros
 Capital de q. sevaria q. en cargo en las órdenes
 q. en el ha de q. q. q. el mero propio
 estivo a dia las econsejos q. d. Jardines. Tentando
 q. una Ciudad sevaria nombrada al d. q. Tuvo
 todo lo qual q. d. q. Ciudad q. d. q. no se infiere
 q. sevaria q. que d. q. fez.

P. Bagnoli

6.3

Cav. Ordin. Oficina del S. d. q. Ciudad de Camagüey

